

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 23 FEB 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2020-00582-00

Atendiendo la solicitud que antecede, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el numeral 1.1 del auto de fecha 18 de enero de 2021 (fls. 15-17) en el sentido de indicar que el saldo de la cuota alimentaria adeudada correspondiente al mes de octubre del año 2020 asciende a la suma de **\$61.400** y no al valor que allí se indicó.

Por lo anterior, el aparte de la decisión objeto de corrección, quedará así:

*“1.1 Por la suma de cuatro millones sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$4.065.400) correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:*

AÑO 2020	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 318.000	\$ 318.000
Febrero	\$ 318.000	\$ 318.000
Marzo	\$ 318.000	\$ 318.000
Abril	\$ 318.000	\$ 318.000
Mayo	\$ 318.000	\$ 318.000
Junio	\$ 318.000	\$ 318.000
Julio	\$ 318.000	\$ 318.000
Agosto	\$ 318.000	\$ 318.000
Septiembre	\$ 318.000	\$ 318.000
<b>Octubre</b>	\$ 318.000	\$ <b>61.400</b>
Noviembre	\$ 318.000	\$ 318.000
sub-total		\$ <b>3.241.400</b>

(...)”

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 19 de fecha 26 FEB 2021  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario